

## MEMORANDO



SEMA  
**202232200170123**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 16 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirectora Técnica de Semaforización (E)

REFERENCIA: Respuesta a OGS 202214000148683. Rendición Encuentro Ferial Kennedy.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia y a los temas de competencia de la Subdirección de Semaforización, de manera atenta se informa:

*"(...) José Orlando Sanabria R.: Teléfono 3114636287 EMAIL: [abc.cielorazos@hotmail.com](mailto:abc.cielorazos@hotmail.com): JAC Tierra Buena. "Colocar semáforo en el cruce de la Alameda el porvenir calle 26 sur con cr 93B"(...)"*

La Subdirección de Semaforización adelanta continuamente procesos y acciones para definir e implementar medidas para la regulación del tránsito en intersecciones de la ciudad donde se han recibido solicitudes de implementación de controles semaforicos. Con el fin de atender éste tipo de solicitudes, se desarrolla una metodología de evaluación estructurada en cuatro niveles siguiendo los parámetros definidos por la Resolución 1885 de Mayo del 2015, "Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia", que rige para todo el territorio nacional.

El procedimiento para evaluar y viabilizar las intersecciones donde se ha solicitado la implementación de controles semaforicos, se describen a continuación:

- **Primer nivel:** Confirmación o depuración del requerimiento, visitas a cada intersección, además de la caracterización geométrica y operacional del sector.
- **Segundo nivel:** Incluye toma de aforos, chequeo de condiciones mínimas de la norma, proceso de ranking (comparativo de las solicitudes) basado en condiciones geométricas y operacionales.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**SEMA  
**202232200170123**

Información Pública

Al responder cite este número

- **Tercer nivel:** Incluye evaluaciones de tránsito (Capacidad y NS) y/o Simulaciones en el entorno determinando la PREFACTIBILIDAD de acuerdo con el cupo a semaforizar (El número de cupos depende de la disponibilidad presupuestal para diseños y ejecución de obras civiles).
- **Cuarto nivel:** Investigación y/o Armonización de la medida con proyectos del entorno; se determina la VIABILIDAD SEMAFÓRICA continuando con la elaboración de diseños, se realiza la construcción de obras civiles y actividades de puesta en servicio.

El cumplimiento de los cuatro niveles de evaluación mencionados, determina la viabilidad de implementar los controles semafóricos en las intersecciones de la ciudad de Bogotá D.C. Posteriormente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, las intersecciones seleccionadas para implementación, continúan con la etapa de construcción.

A la intersección de la **Alameda El porvenir (KR 93) con Calle 26A Sur (P1783<sup>1</sup>)**, se le realizó el procedimiento de evaluación de prefactibilidad semafórica y como resultado se dio concepto técnico favorable para la implementación de los controles semafóricos. La intersección ya cuenta con diseños semafóricos y su implementación está contemplada dentro del contrato de obras civiles (Contrato 2021-2516), actualmente en ejecución, precisando que en el proceso podrían evidenciarse obras civiles, adecuaciones geométricas y operacionales fuera del alcance de la SDM, que podrían condicionar la implementación de los controles semafóricos.

Cordialmente,

**Sandra Patricia Giraldo Clavijo**  
Subdirectora Técnica de Semaforización (E)

Firma mecánica generada en 16-07-2022 09:26 AM

Anexos: Oficio OGS 202214000148683

Elaboró: Carlos Gabriel Sánchez Urquijo-Subdirección De Semaforización

---

<sup>1</sup> Identificador en el proceso de evaluación